

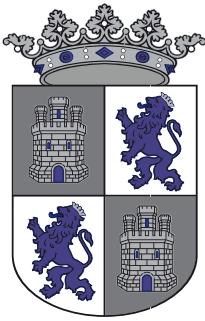
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**PRESIDENCIA
DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA**

Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001061, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a entregar, antes de finalizar 2024 y en condiciones de habitabilidad, la primera promoción de viviendas unifamiliares de protección oficial construidas en el solar de la calle Víctor Núñez, en San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001150, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar la inmediata consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsada por el Gobierno de España "Bono Alquiler Joven" en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001168, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19.2 de la vigente Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, reglamentariamente, regular y aprobar un Plan específico de Vigilancia y Protección en Áreas Rurales con Alto Riesgo de Incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 352, de 21 de noviembre de 2024.



Año 2024

XI LEGISLATURA

Núm. 483

SUMARIO

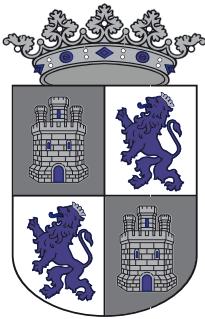
	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	19940
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	19940
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	19940
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	19940
Intervención de la procuradora Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19940

Primer punto del orden del día. PNL/001061.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	19940
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	19941
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	19943
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	19944
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carpio Guijarro (Grupo Popular).	19946
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19948
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1061. Es aprobada por unanimidad.	19949

Segundo punto del orden del día. PNL/001150.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	19949
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	19949
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	19952
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	19953
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	19955



Año 2024

XI LEGISLATURA

Núm. 483

Páginas

Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.

19957

La vicepresidenta, Sra. Suárez Villagrá, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1150. Es rechazada.

19960

Tercer punto del orden del día. PNL/001168.

La vicepresidenta, Sra. Suárez Villagrá, da lectura al tercer punto del orden del día.

19960

Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.

19960

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).

19962

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).

19963

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).

19965

Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.

19966

La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1168. Es rechazada.

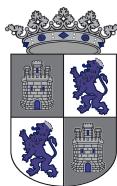
19968

La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.

19968

Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.

19968

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19940**

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, ¿algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Buenas tardes. Miguel... Miguel Hernández Alcojor sustituye a José Luis Vázquez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Algún grupo más? ¿UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Vanessa García sustituye a Juan Antonio Palomar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Partido Popular?

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Ramiro Ruiz Medrano en sustitución de Emilio José Berzosa y Juan Jesús Blanco en sustitución de María Ángeles Prieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

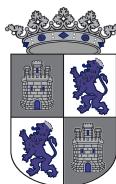
Gracias, señorías. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001061**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. **Proposición no de ley número 1061, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a entregar, antes de finalizar dos mil veinticuatro y en condiciones de habitabilidad, la primera promoción de viviendas unifamiliares de protección oficial construidas en el solar de la calle Víctor Núñez, en San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 327, de veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, y en representación de los señores procuradores proponentes, doña Leila Vanessa García Macarrón.



LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos. La iniciativa que traemos hoy consiste en que se entreguen las 6 viviendas de protección oficial que se construyeron en San Pedro Manrique y que, inexplicablemente, siguen estando vacías. A este hecho hay que unirle una situación delicada que se da en esta localidad, que es, precisamente, la falta de disponibilidad de vivienda allí.

San Pedro Manrique, situado en la comarca de Tierras Altas, en la provincia de Soria, ha experimentado una notable evolución en su densidad poblacional y desarrollo industrial en las últimas décadas. En cuanto a esta localidad, es de destacar que, a mediados del siglo XIX, San Pedro Manrique incorporó varias localidades, lo que amplió su término municipal. Entre mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta y uno, se anexionaron núcleos como Matasejún, Sárñago, Taniñe y Ventosa de San Pedro, incrementando así su extensión territorial, y, en el año dos mil, la población era de 487 habitantes. Desde entonces, ha mostrado un crecimiento constante, alcanzando los 655 habitantes en dos mil veintidós. Según datos del INE, en dos mil veinticuatro la población se sitúa en 619 habitantes.

Este incremento demográfico es muy significativo en una región caracterizada por la despoblación. La comarca de Tierras Altas presenta una densidad de 1,9 habitantes por kilómetro cuadrado, comparable a la de Laponia, como ya hemos denunciado tantas veces. Sin embargo, en San Pedro Manrique, con una densidad de 3,42 habitantes por kilómetro cuadrado, se supera este promedio, evidenciando su dinamismo poblacional. Así, San Pedro ha logrado mantener una economía dinámica y presenta tasas de empleo destacables, con prácticamente un nivel de paro inexistente. Este dinamismo económico ha sido posible gracias a una combinación de factores: una industria local fortalecida, una comunidad comprometida y una gestión local que ha sabido potenciar los recursos de la zona.

Frente a esta buena noticia, lo lógico sería que se ayudara a que esa gente que viene a residir a esta localidad se quede en ella, pero lo cierto es que, frente a la actual carencia de vivienda -porque la demanda supera la oferta-, la Junta no solo no construye más, que harían falta, sino que la Junta que ya... hace que esta que está construida no... no la ponga a disposición de quienes la necesitan. También hay que tener en cuenta que el crecimiento poblacional de San Pedro Manrique está estrechamente vinculado a su desarrollo industrial y esta expansión de la actividad industrial ha impulsado todavía más esa demanda de viviendas. Sin embargo, su disponibilidad se ha convertido en un desafío, limitando la capacidad de atraer y retener trabajadores. La realidad es que la escasez de viviendas libres es una preocupación creciente porque podría frenar el desarrollo económico y demográfico del municipio, de modo que no se entiende que existan viviendas cuyo destino es evitar esta situación, listas para ser integradas... -perdón- entregadas, a falta de luz, pero que no se entregan... -sí, porque no está la luz todavía, pero que ya es hora de que se vaya poniendo- y están ahora mismo en estado de abandono.

Estas 6 viviendas unifamiliares de las que estamos hablando, cuya construcción fue anunciada en dos mil veintiuno por la Junta, como digo, permanecen deshabitadas, pese a que las obras de esta primera fase ya están finalizadas hace tiempo. Esta situación no solo refleja una gestión deficiente, sino que agrava la ya complicada -como he dicho- situación habitacional de una localidad que lucha por sobrevivir en medio de la crisis demográfica que afecta a la España vaciada. El abandono de

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19942**

estas viviendas representa un fracaso en la acción pública de esta materia en nuestra provincia y también representa una oportunidad perdida para revitalizar un municipio que merece y necesita la atención de la Junta. En San Pedro Manrique, la demanda de vivienda supera con creces la oferta disponible, como en tantos otros territorios de esta Comunidad. Este desequilibrio ha sido ampliamente documentado, como bien reflejamos en la exposición de motivos de esta propuesta a través de, por ejemplo, el reportaje de *El Periódico de España*, que subraya como la falta de viviendas limita las oportunidades de crecimiento poblacional y económico de un pueblo que, pese a todo, sigue atrayendo habitantes.

Y es triste y realmente grave que la limitación a la atracción de población en la zona cero de la España vaciada se deba de esta manera a la Junta, cuando no hace más que hablar de las eficientes gestiones en su lucha contra la sangría poblacional. ¿Pero cuál es la realidad? Que ni siquiera se han entregado estas 6 viviendas unifamiliares en una localidad donde la demanda de vivienda es extremadamente alta, como se expuso en el reportaje que acabo de mencionar. Además, para aquellos que no pueden costearse una vivienda en el mercado libre, estas viviendas constituyen una oportunidad, así como un medio para consolidar el arraigo de familias jóvenes, fundamentales para la revitalización demográfica de nuestra provincia. La Junta de Castilla y León ha fallado en su deber de garantizar la habitabilidad y disponibilidad de estas viviendas prolongando la espera de los posibles beneficiarios y perpetuando la incertidumbre en San Pedro. (No se preocupen que la tengo preparada para 8 minutos o así; en cuanto termine, ya está). Por eso, exigimos hoy aquí que se ponga remedio a esta lamentable situación.

El acceso a una vivienda digna no debería ser considerado como un privilegio, y estas viviendas podrían marcar la diferencia para numerosas familias que, de otro modo, no tendrían la posibilidad de establecerse en el municipio. Asimismo, destacar que se trata de unas viviendas con estándares de emisión cero, lo que también pone de manifiesto el potencial de un desarrollo sostenible y alineado con los objetivos de la transición ecológica, es decir, otro aliciente más para que se disponga de las mismas, porque lo cierto es que estos logros técnicos pierden su valor si las viviendas permanecen cerradas y sin cumplir la función social para las que fueron diseñadas.

Lejos de poder observar como a día de hoy esas viviendas se encuentran ocupadas, la Junta ha permitido que caigan en un preocupante estado de abandono, sin ponerles luz todavía, un descuido que refleja una gestión ineficaz y una falta de compromiso con las necesidades de los habitantes de San Pedro Manrique. ¿Por qué no se establece con esa actitud los plazos de entrega de estas casas? La falta de claridad sobre estos plazos y los procedimientos para la entrega genera frustración y desconfianza. Los retrasos injustificados, unidos a la ausencia de explicaciones concretas, demuestran la desconexión total entre la Administración y la realidad de los municipios.

San Pedro Manrique no es un caso aislado: representa a muchas localidades de la España vaciada que luchan por atraer y retener población, frente a un entorno de despoblación sistemática. La promoción de vivienda es una herramienta clave para este esfuerzo y se ofrece un incentivo directo a través de esto para que las familias elijan establecerse en estos municipios; una promoción que brilla por su ausencia en nuestra provincia. Como ejemplo que sí han conseguido revertir la tendencia demográfica decadente de los municipios despoblados, destaca el caso de Revilla

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19943**

del Campo, un municipio de Burgos que logró revertir, como digo, su tendencia de despoblación mediante la promoción de vivienda y servicios básicos. Destaca aquí la importancia de una política habitacional efectiva y eso es lo que nosotros estamos demandando para San Pedro Manrique, porque cuando existe voluntad política y una gestión adecuada, es posible revertir la dinámica de abandono y crear comunidades en las zonas despobladas.

Les pido que, por favor, sean consecuentes: no tiene sentido que se lleve a cabo la construcción de estas viviendas para luego tardar tanto en ofrecerlas a la gente que las necesita. No podemos permitirnos desperdiciar recursos ni dejar que las promesas políticas queden en el papel. Es nuestro deber garantizar que estas viviendas sean entregadas y entren en uso lo antes posible. Hacerlo no solo beneficia a los habitantes de esta localidad, sino que envía un mensaje claro de que existe un compromiso con la lucha contra la despoblación y con el derecho de todos los ciudadanos a una vivienda digna. En un contexto marcado por la despoblación y el abandono de muchas zonas rurales, San Pedro Manrique destaca como un verdadero milagro y no podemos permitir que este avance se vea amenazado por la falta de oferta de viviendas, obstaculizando su potencial de crecimiento y la consolidación de su comunidad.

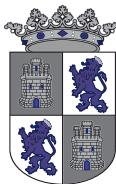
Por ello, les pido que apoyen esta iniciativa. Pero, claro, lógicamente, como fue registrada hace unos meses, la propuesta de resolución queda obsoleta y sería como esta: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entregar a sus destinatarios, en el primer semestre de dos mil veinticinco...". Lo demás quedaría igual, porque hay que ser realistas, y en lo que queda de dos mil veinticuatro no se va a poder entregar, además faltando la luz. Yo, personalmente, habría preferido que la propuesta de resolución fuera "en el primer trimestre" para meterles a ustedes prisa, pero, bueno, vamos a ser realistas y es "en el primer semestre de dos mil veinticinco". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta. Con su permiso. Señoría de Soria ¡Ya!, voy a ser muy breve, puesto que estamos de acuerdo con ustedes en la propuesta de resolución que nos presentan con respecto a la entrega de estas viviendas. (Voy a finalizar a que acaben de... de ponerse de acuerdo, así...). Sí que es cierto que, según hemos podido comprobar, las mismas se encuentran ya finalizadas y están a la espera de que los suministros –concretamente, los eléctricos– concluyan su instalación para así poder garantizar lo que ustedes solicitan: que estén en condiciones de plena habitabilidad. Por esta razón, encontramos... encontrábamos un problema que, sin duda, estoy seguro que serán capaces de solucionar los portavoces de las partes implicadas, tanto por parte de Soria ¡Ya!, al ser responsable de la presentación de esta propuesta, como por parte del partido que sustenta al Gobierno de Castilla y León.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19944**

Desde este grupo parlamentario entendemos que era y es inviable que se entreguen estas viviendas en los pocos días que quedan del año, puesto que no depende de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio: es la empresa que se encarga de dar suministro eléctrico quien tiene que autorizar y completar las tareas de enganche a la red, y es la misma la que tiene que finalizar estos trámites en el tiempo que ustedes solicitaban, algo que todos sabemos que es tarea bastante complicada. Por esa razón, teníamos pensando argumentar que fijaran una fecha orientativa que sea real y acorde a las circunstancias actuales. Dicho esto, y después de escuchar a la señora García Macarrón anunciando la flexibilidad de fecha de entrega, entendemos que no habrá problema en que se llegue a un entendimiento por todas las partes. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Rubén Illera Redón.

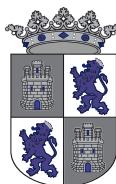
EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Debatimos en la tarde del día de hoy una iniciativa, en esta ocasión presentada por Soria ¡Ya!, en la que solicitan nuestro apoyo para poder instar a la Junta de Castilla y León a entregar a sus destinatarios, antes de la finalización del año dos mil veinticuatro y en condiciones de habitabilidad, como no puede ser de otra forma, señora García, la promoción de 6 viviendas unifamiliares de protección oficial en régimen general, con emisión cero, construidas en San Pedro Manrique, concretamente en el solar sito en la calle Víctor Núñez.

Este municipio de la provincia de Soria tiene en la actualidad en torno a 620 habitantes, como ha descrito la señora proponente. Desde el año dos mil... desde el año dos mil, lo que hay que reseñar es, precisamente, y contra todo pronóstico, que ha aumentado su población en más de un 25 %, casi un 26. En los últimos años, en la localidad soriana se han construido más de 100 viviendas de protección oficial y, actualmente, se encuentran 6 a punto de finalizar, que son el objeto de la presente iniciativa, y otras 8 en previsión de ejecución. Mientras las Tierras Altas de Soria -que lo ha explicado así muy bien la señora proponente- poseen una densidad de población de 1,9 habitantes por kilómetro cuadrado, esta localidad, curiosamente, sigue ganando población hasta el día de hoy, y hay quien liga este aumento a la buena salud y trayectoria de una de las empresas que allí se localizan, concretamente, una destinada a embutidos en esa localidad, la cual oferta y posee muchos de sus habitantes también en su propia plantilla.

Señora García, seguro que coincidimos en manifestar que el derecho a la vivienda, una digna y adecuada, ha de ser en todo momento un derecho fundamental, así como un pilar esencial y básico para la lucha contra la despoblación en nuestra Comunidad, y sea una realidad implementado en todo momento por las diferentes políticas públicas que lleva a cabo la Administración autonómica, concretamente, la propia Junta de Castilla y León.

Entrando ya en el fondo de la cuestión parlamentaria que nos ocupa la portavoz de Soria ¡Ya!, hemos de señalar y concretar que las 9 viviendas que fueron licitadas

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19945**

por el SOMACYL, allá por el año dos mil veintiuno, debieron de ser finalizadas y entregadas concretamente en perfecto estado ya en el... a principios del año dos mil veintitrés, concretamente el mes de enero. Lo que debiera de haber sido una solución ejemplar para un problema habitacional en una de las zonas más despobladas de nuestra Comunidad, se ha convertido, lamentablemente, en un ejemplo más de la inacción, de ineeficacia y el desinterés por parte del Gobierno del señor Mañueco, una vez más.

Nos encontramos en el municipio de San Pedro Manrique con 6 viviendas unifamiliares dotadas de un diseño moderno y sostenible, con características que responden, evidentemente, a las necesidades del entorno rural, y que debieran de haber sido ya entregadas hace prácticamente un año. Esta cuestión, señorías, es mucho más grave de lo que en un principio puede llegar a suscitar y parecer. No solo estamos hablando de un retraso en la entrega de unas viviendas, sino que esta demora injustificada por parte de la Administración autonómica de la Junta de Castilla y León y el SOMACYL posee un impacto negativo y directo en la economía, en el desarrollo local y en la llegada de nuevos residentes a este municipio.

Señora García, mientras dura el retraso de las viviendas, se encuentran vacías; las familias que podrían habitarlas se ven obligadas a buscar otras alternativas, quizás en otros municipios, o incluso abandonar definitivamente la comarca y el interés de poder residir en San Pedro Manrique. Es precisamente lo que, al parecer, señora García, según nos trasladan miembros de la localidad, es lo que está ocurriendo en la actualidad. Y es que el interés por estas viviendas era pleno y total con anterioridad al día de hoy, y es que 6 de las 6 viviendas tenían en su momento ya solicitantes; así, al menos, lo trasladaban los responsables del Consistorio municipal. Las 6 viviendas iban a ser adjudicadas a 6 solicitantes, y, actualmente, señora García, según el conocimiento que tenemos nosotros sobre ello, solo quedan 2 interesados por las 6 viviendas. Los retrasos, en este caso, por parte de la Junta de Castilla y León, han originado que 4 de las mismas hayan perdido el interés de residir en esas viviendas; familias que, por lo tanto, no van a llegar a residir en esas viviendas de protección oficial.

Lo que está manifiestamente claro es que, al final, con la desidia mostrada, en este caso, por parte de este Gobierno autonómico, los que finalmente pierden... los que finalmente pierden son los mismos: los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad. Mientras ha de ser la propia Junta de Castilla y León quien ha de liderar el camino hacia un desarrollo rural sostenible, nos encontramos, por otro lado, ejemplos como este, que nos marcan, precisamente, el camino contrario. Y cada día que pase, señorías, sin que estas viviendas sean entregadas es un día perdido en esta Comunidad en contra de la despoblación.

¿Y saben, señorías, qué es lo peor? Que en este caso no es único y aislado, sino que se repite continuamente a lo largo y ancho de la geografía autonómica. Este es un claro ejemplo de la falta de atención e interés que esta Comunidad, principalmente por los gobernantes del Partido Popular, poseen hacia los diferentes territorios rurales. El desarrollo rural no se construye solo y exclusivamente con presupuestos y buenas intenciones y trasladando a la ciudadanía buenas palabras, sino que es necesario, y principalmente, la instancia de una voluntad política por parte de los mismos.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19946**

Estas 6 viviendas son una significativa prueba de que el señor Mañueco y al resto de su equipo de Gobierno les falta compromiso para revitalizar nuestros pueblos, cuando no les privan de los servicios más básicos y esenciales. Y con el transcurso del tiempo, con la falta del compromiso, con el retraso existente llegamos a la actualidad con que solo 2 viviendas van a poder ser adjudicadas.

En su parte expositiva, señora García, hace usted referencia a que estas viviendas se encuentran en un estado lamentable y de abandono. Certo es que, en la presentación de la iniciativa, allá por el cuatro de septiembre de este mismo año, así ocurría, y así también se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el pasado veintiséis del mismo mes. En ese momento se encontraban las viviendas en el estado que usted nos ha presentado, pero cierto es que en la actualidad y desde hace ya alguna semana están trabajando en ellas; creo que también lo ha relatado. Actualmente se encuentran realizando labores de suministros eléctricos -como bien han dicho-, pero también de adecuación del acerado y también del acceso a las viviendas. Así, al menos, hemos podido tener acceso y hemos podido visionar el momento actual, en el día de ayer, concretamente, de cómo se... cómo se encontraban los entornos de estas viviendas también.

Señora García, no hay nada como denunciar una situación públicamente para que el Gobierno del Partido Popular se lo tome en serio y proceda a tener algo de interés sobre la cuestión o la deficiencia que, en este caso, señalamos.

Dicho todo esto, señoría, la posición de nuestro grupo parlamentario es clara y apoyaremos esta proposición no de ley porque es buena para la localidad, y sobre todo para los habitantes, y porque la falta de rigor del control y seguimiento por parte de la Junta sobre lo que debiera de haberse preocupado anteriormente es totalmente evidente. Por lo tanto, independientemente de si finalmente usted decide o no en su... en próximo turno de palabra actualizar la fecha de su propuesta a... de resolución al primer semestre del año dos mil veinticinco -como así indicado-, es cierto que nosotros, todos y cada uno de los diferentes miembros del Grupo Parlamentario Socialista, independientemente de que si finalmente lo lleve a cabo o no, votaremos a favor de su iniciativa porque -reitero- es bueno para la comarca, es bueno para la localidad, es bueno para el medio rural y es bueno para los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad. Esperamos, por otra parte, y deseamos, que las nuevas familias a principios del año que viene ya puedan residir en estas viviendas de San Pedro Manrique, a pesar de la inacción de la propia Junta de Castilla y León y del señor Mañueco. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carpio Guijarro.

EL SEÑOR CARPIO GUIJARRO:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Mire, yo no sé si es porque estamos en Navidad o a punto de la Navidad... voy a intentar evadir los problemas e intentar buscar una serie de soluciones para sacar adelante esta propuesta. Y es que vamos a obviar, a olvidar que puede haber un pequeño retraso a la entrega,

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19947**

pero es que me parece curioso que desde el Partido Socialista se nos venga a hablar de un retraso, cuando recuerdo yo tal como un veinticinco de abril del dos mil veintitrés: 184.000 viviendas públicas se van a construir para los españoles. A día de hoy, casi 2 años después, ni están ni se las espera; y nos vienen aquí a criticar por un pequeño retraso público.

Pero bueno, salvando este mero comentario, señora García, pues me sorprende y agradezco que haya ampliado el plazo porque venía yo a decirle que es que no sé si lo habían presentado en septiembre del veinticuatro, con el único fin de que no lo aprobáramos para sacarnos en prensa, que era una opción; que no lo habían hecho, simplemente, por falta de previsión, que no se habían dado cuenta de que en 3 meses no daba tiempo a mucho; o porque no iban tener problema en ampliar el plazo con tal de que sus ciudadanos y los nuestros, los de todos los castellanoleoneses, tuvieran una vivienda. Una vivienda que parece ser que va a llegar.

Pero sí que le tengo que reprochar algo, y es que nos dice en su propuesta de resolución, en su PNL, que las viviendas están terminadas, pero no habitables y en un estado de abandono, cuando, en realidad, no nos ha dicho que a día de hoy no lo estén. Sí nos lo ha dicho el señor del Partido Socialista, que es la realidad: que a día de hoy ya no lo están. Entonces, no nos puede decir que están en un estado de abandono cuando, por otra parte, sí nos ha dicho que están simplemente a falta de conectar la luz, que es una decisión que no es únicamente de la Junta de Castilla y León, es decir, que interviene la propia comercializadora eléctrica. Es decir, hay plazos en los que la propia Administración no es la única que influye, no es la única que juega en ese marco, en ese contexto, y, por lo tanto, no es la única que tiene que tomar esa decisión.

Sí que creo que es de recalcar, al efecto de ver que la Junta de Castilla y León siempre apuesta por el medio rural y por todas estas cosas, cuando nuestro presidente, el señor Alfonso Fernández Mañueco, ha dicho que solicitará al Gobierno la cesión a la Junta de Castilla y León de viviendas del Sareb para incorporarlas al parque público en alquiler. Creo que es una apuesta evidente no solo para luchar contra la despoblación, no solo para que haya vivienda pública en nuestra Comunidad, sino que además incorporar la del Estado a estos hechos.

En cualquier caso, parece que lo evidente y lo importante es que esta gente soriana, estos sorianos, tendrán estas viviendas en las que residir en un plazo relativamente escaso. Y fíjense si consideramos que va a ser relativamente escaso que sí que nos va a... nos gustaría -como posteriormente expondré- mejorar la enmienda. Y es que consideramos que no va a haber que esperar ni siquiera a que finalice el primer semestre -que siempre nos están acusando de que somos los expertos en agotar los plazos-. Bueno, pues en este caso no, nos vamos a comprometer a que, dentro del primer semestre, a poder ser sea en enero o en febrero, lo antes posible, ¿vale?

Entonces, por ello, abogando para que en verano los sorianos tengan esas 6 viviendas para poder disfrutarlas, nos vamos a proponer... les vamos a proponer la siguiente enmienda de sustitución que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entregar a sus destinatarios, a la mayor brevedad posible, en el primer semestre del dos mil veinticinco, y en condiciones de habitabilidad, la primera promoción de 6 viviendas unifamiliares de protección oficial en régimen general con emisión cero, construidas en San Pedro Manrique en el solar sito en la calle Víctor Núñez". Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto... el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Gracias a todos por sus aportaciones. Señor Palomo, gracias por la enmienda que iban a poner y que al final no ha hecho falta.

Señor Illera, pues sí, sí, en condiciones de habitabilidad, porque solo falta la luz. Si soy yo, que no... yo no... no soy nadie, pero por no oírme les digo que ya estaba la luz puesta. Unas viviendas terminadas que no se usan se van deteriorando y se fastidian, y es lo que estaba pasando. Ahora ya están otra vez en ello y ya solo falta la luz, pero es que se estaban deteriorando esas... esas viviendas. Y dicen "vivienda digna y adecuada", en eso estamos de acuerdo usted, yo... y todos los aquí presentes en que así tiene que ser. Gracias por su apoyo y el de su grupo.

Señor Carpio, gracias también por su interés. Como le he dicho al señor Illera: es que se estaban... deteriorando esas viviendas en septiembre. Ahora ya no, es verdad, pero sigue faltando la luz. Pero no vamos a aceptar esa enmienda que dice "a la mayor brevedad posible" porque, como se dice en mi pueblo, entre pitos y flautas sabemos que antes del... de los 6 primeros meses no van a estar. Que debería ser y es lo que pensábamos cuando presentamos esta iniciativa en septiembre, pero es que, visto lo visto, si... si todavía no está para qué vamos a poner "a la mayor brevedad" cuando... es que... es que eso, entre pitos y flautas no va a estar en el... antes de los primeros meses. Así que, bueno, pues que ojalá. De todas formas, gracias también por su interés.

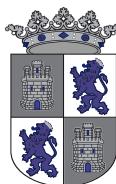
Y, aunque ya veo que... que saldrá adelante gracias al apoyo de todos ustedes -no esperaba menos, porque es que es algo lógico, pero gracias de todas formas-, hay que decir y volver a recalcar que un aspecto clave en la lucha contra la despoblación es la capacidad de atraer y de retener a esa población joven. Y esta localidad, San Pedro Manrique, lo ha conseguido, ha generado empleo. Como he dicho en la primera intervención: paro prácticamente inexistente. El problema, sí, que no es solo de Soria y de San Pedro, es de toda la Comunidad: falta de vivienda. Bueno, pues aquí que está ya vamos a ver si metemos prisa a... a los de la luz y cuanto antes se pueden usar para que no se terminen de... de fastidiar estas viviendas. No limitemos la capacidad de este municipio y de otros tantos para atraer inversiones y generar empleo por esto. Así que muchísimas gracias por el apoyo de todos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señoría, disculpe. Como ha habido una modificación, tiene que leer el texto. Modificaste la... la fecha, ¿no? Tienes que leer el texto.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Sí, pero que no aceptamos la enmienda del Partido Popular. Es que "a la mayor brevedad posible" pues... ojalá otras veces se cumpliera. Entonces, la propuesta de resolución queda así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19949**

de Castilla y León a entregar a sus destinatarios -coma-, en el primer semestre de dos mil veinticinco y en condiciones de habitabilidad -coma-, la primera promoción de 6 viviendas unifamiliares de protección oficial en régimen general -coma-, con emisión cero -coma-, construidas en San Pedro Manrique en el solar sito en la calle Víctor Núñez". Gracias.

Votación PNL/001061**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Bien, como la... propuesta de resolución ha sido modificada, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir? ¿Ningún grupo? Pues procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

¿Votos a favor? Bien, no habiendo votos en contra... diecisiete... diecisiete votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001150**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición no de ley número 1150, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Virginia Jiménez Campano, don Luis Briones Martínez, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar la inmediata consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsado por el Gobierno de España "Bono Alquiler Joven" en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 341, de treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Briones Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días, señora vicepresidenta. Bueno, me llamo... me llamo Luis solamente, pero si me pone el Jose, como estamos en Navidad tampoco pasa nada, ¿eh? Luis Briones Martínez. Pero, bueno...

Entrando ya en los antecedentes de esta proposición no de ley, tiene por objeto fundamentalmente instar a la Junta de Castilla y León a habilitar la consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsado por el Gobierno de España: el llamado "Bono de Alquiler Joven" en Castilla y León.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19950**

Así, el Artículo 47 de la Constitución española consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. A su vez, nuestro Estatuto de Autonomía en su Artículo 70, amparado en la Carta Magna, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda. Así, Castilla y León, que padece con especial gravedad el problema de la despoblación, encuentra en garantizar la prestación de los servicios esenciales, el facilitar oportunidades de empleo y posibilitar el acceso a una vivienda juv... digna -perdón- los 3 pilares fundamentales para hacer frente al reto de revertir dicho problema con eficacia.

El pasado día tres de octubre se reunió en Madrid la Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana presidida por la ministra Isabel Rodríguez, que ha aprobado por unanimidad de las Comunidades Autónomas de régimen común, que son las Administraciones beneficiarias, el reparto de los 200 millones de euros del Bono Alquiler Joven; donde la ministra ha recordado que es... es una medida impulsada por el Gobierno de España en el afán de superar las dificultades de la gente, dando una respuesta a los problemas de alquiler que existen hoy en España.

La ministra ha lamentado que se produzcan demandas de los... de los jóvenes relacionadas con la falta de agilidad, de transparencia, de pérdida de tiempo y, en algunos casos, de una gestión muy lenta de las convocatorias por parte de algunas Comunidades Autónomas. Ha explicado que el Ejecutivo lanza una nueva convocatoria reafirmándose en el compromiso del Gobierno con la juventud española, que es quien está en peores condiciones en estos momentos para acceder a una vivienda.

Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el día quince de octubre del presente año el reparto de los 200 millones de euros del Bono Alquiler, por el que Castilla y León iba a recibir o recibirá -ha recibido, como veremos después- 10,8 millones de euros para políticas de ayuda al acceso a la vivienda y la emancipación de los jóvenes, ascendiendo así a 32,4 millones de euros recibido por este Programa en nuestra... en nuestra Comunidad Autónoma desde la primera de las convocatorias, desde el año dos mil veintidós.

Habida cuenta de que la Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana ha ratificado el reparto de los 200 millones de euros del Bono Alquiler Joven acordado en la Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana... Porque ya saben... lo que es toda la... la estrategia fundamentalmente tiene... primeramente tiene que haber una Conferencia Sectorial, después pasa al Consejo de Ministros, y después tiene que ser ratificada después en otra Conferencia Sectorial. Una vez que ha sido ratificada, precisamente el pasado... el pasado día quince de octubre, bueno, pues ya sabíamos las cantidades que corresponden a cada una de las Comunidades Autónomas. Por ejemplo, en el dos mil veinticuatro: Andalucía ha recibido 34 millones de euros; Aragón, 7.000.000 de euros; Asturias, 6.000.000; Baleares, 4,8 millones; Canarias prácticamente lo mismo que Castilla y León; Cantabria, 3,8 millones; Castilla-La Mancha, 8.000.000; Cataluña, 29 millones de euros; Extremadura, 6; Galicia, 11; La Rioja, 3; Madrid, 31; Comunidad Valenciana, 22; etcétera, etcétera.

Las líneas bases serán aplicables en todas las Comunidades Autónomas, es decir, hay una línea fundamentalmente para tener derecho fundamentalmente a esta línea; aunque luego es cierto que cada una de ellas podrá imponer... podrá imponer o introducir sus propios matices, porque son las que tienen competencias sobre vivienda, según recuerdan, precisamente, desde el Ministerio.

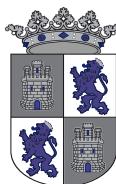
**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19951**

De entrada, solo pueden recibir el bono de 250 euros mensuales los menores de 35 años. Podrán tener acceso durante un plazo de 2 años, siempre que tengan una fuente regular de ingresos y estos sean inferiores a 3 veces el indicador público de renta a efectos múltiples, el IPREM, es decir, unos 24.000 euros anuales. La vivienda en la que reside el beneficiario tendrá que tener la consideración de habitual y permanente -no pueden ser viviendas vacacionales- y su percepción se computará como ingreso a la hora de hacer la declaración de la renta. Esta ayuda, como decimos, se fija en la cantidad de 250 euros al mes durante un plazo de 2 años para cada joven con objeto de facilitar su emancipación o, en todo caso, el acceso a disfrutar de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o cesión de uso, según iba concretando fundamentalmente su información, y veo que sí se ha trasladado, precisamente a... en este caso también, a las subvenciones destinadas, precisamente, por la Junta de Castilla y León.

Señorías, desde el año dos mil dieciocho, Castilla y León ha recibido 494 millones del Gobierno de España para políticas públicas de vivienda, ello pese a que la competencia en materia de vivienda es exclusiva de la Comunidad Autónoma, siendo el programa de Bono Alquiler Joven compatible con otras ayudas destinadas para el... el mismo objeto a beneficiarios especialmente vulnerables. A la espera de que, una vez que, precisamente, el Gobierno comenzara a remitir las resoluciones -como venía precisamente en lo que es la exposición de motivos-, sabemos que ya estas resoluciones han ido a parar a la Junta de Castilla y León. En este caso, prácticamente, una vez que tenemos esa consignación, queremos que se empiece a dar solución fundamentalmente y no pueda volver a suceder lo que ha sucedido fundamentalmente con anterioridad: es que 7 de cada 10 solicitantes del bono de alquiler en esta Comunidad Autónoma, o, lo que es lo mismo, más de 8.000 jóvenes, no pudieron acceder a esta ayuda. Es inadmisible que ni una sola vivienda de promoción pública propia se haya construido en los últimos 7 años en esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la nueva ley del derecho a la vivienda, prometida en dos mil veintidós por el presidente de la Junta de Castilla y León, el señor Alfonso Fernández Mañueco, durante su Debate de Investidura, parece que no llega a las Cortes a corto/medio plazo. De momento, continúan los trabajos sobre un anteproyecto, al ser una norma muy compleja, como ha dicho, pero ninguna previsión de presentarla en breve. Dijo además el consejero, el señor Suárez-Quiñones, de forma lacónica "estamos trabajando en ella", quien señaló que buscarán los consensos necesarios para conformar una mayoría parlamentaria que permita aprobarla; pero vemos que no hay... por lo menos, no existe intento alguno, y esta... y esta ley tiene toda la pinta de que no verá la luz en esta legislatura.

Voy terminando. El Grupo Parlamentario Socialista solicita el cumplimiento íntegro de la ley de vivienda, de la declaración de las zonas tensionadas en la Comunidad y que el precio de la... del alquiler de la vivienda no sea nunca superior al 30 % de los ingresos de las unidades familiares que los ocupan, así como... -es una demanda que nosotros instamos una y otra vez- es tener un parque propio de alquiler asequible de al menos 5.000 viviendas en los próximos años. Frente a la inacción del Gobierno de la Junta de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Socialista viene proponiendo numerosas y reiteradas iniciativas en las Cortes, tendentes a mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas de vivienda, que, como Administración con competencia

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19952**

exclusiva en la materia, debiera de llevar a cabo la Junta de Castilla y León; pero, hasta la fecha, como saben, prácticamente han sido rechazadas todas las iniciativas.

Termino con la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar la inmediata consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la... a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, tengan derecho a beneficiarse del programa impulsado por el Gobierno de España 'Bono Alquiler Joven' en Castilla y León". Muchas gracias.

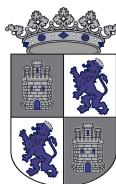
LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señor Briones. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo... Ay, perdón. Sí, es verdad. En... Bueno, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias. Esta iniciativa ya digo que va a contar con nuestro apoyo porque es algo fundamental. El acceso a la vivienda digna, como consagra el Artículo 47 de nuestra Constitución, no es un lujo ni un privilegio, y los poderes públicos tienen la obligación de crear un marco que permita el acceso a la misma y deben articular las medidas que sean necesarias para solventar la preocupante situación actual en la que se encuentran muchísimas personas que no pueden permitirse el pago de un alquiler por el incremento del precio de la vivienda. Además, nuestro Estatuto de Autonomía, en el Artículo 70, refuerza este compromiso al atribuir a Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda, como bien exponen los motivos de esta iniciativa.

La realidad es que tenemos una serie de problemas estructurales graves, entre ellos la despoblación, la falta de oportunidades laborales y las dificultades de acceso a una vivienda digna. Estos factores forman un círculo vicioso que impulsa a nuestros jóvenes a abandonar su tierra, dejando atrás pueblos, barrios y ciudades, que ven como la población envejece y el tejido social se desmorona. Esto es un hecho que se constata con acudir a los datos del INE y ver como nuestra Comunidad, año tras año, se desangra. Garantizar el acceso a la vivienda es, por tanto, una herramienta esencial para frenar este éxodo. No podemos aspirar a revitalizar Castilla y León si no ponemos al alcance de los jóvenes las condiciones necesarias para que puedan desarrollar su vida en esta Comunidad. Por ello, este bono con una... como una medida auxiliar y transitoria en tanto se resuelven los problemas estructurales que permitan a los jóvenes acceder por sí mismos a una vivienda. Así que consideramos que es una medida acertada. Y la falta de ejecución en Castilla y León no puede ser deficiente, no puede ser que la Junta deje fuera a 7 de cada 10 solicitantes; es una cifra inaceptable y se le debe poner remedio. Por ello, esta iniciativa, como he dicho, va a contar con nuestro apoyo. La inacción en este ámbito no solo perpetúa la exclusión social y económica de nuestros jóvenes, sino que también tiene un impacto directo en el mercado de la vivienda.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19953**

Para finalizar, señalar que entendemos que estas ayudas al alquiler deben aplicarse con criterios integrales y acompañados de políticas adicionales. Por ello, es crucial que la Junta de Castilla y León no solo garantice que las ayudas lleguen a todos los solicitantes que cumplen los requisitos, sino que también implemente medidas complementarias para aumentar la oferta de vivienda asequible y controlar posibles abusos en el mercado inmobiliario. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señora vicepresidenta. Con su permiso. Señorías, el simple hecho de poder hacer frente a un alquiler se ha convertido en una necesidad prácticamente imposible en los últimos años -creo que en esto todos los miembros de esta Comisión estamos totalmente de acuerdo-. El continuo incremento en los precios está llevando al límite no solamente a los jóvenes, que ustedes mencionan en su propuesta de resolución, igualmente a las familias e incluso a nuestros mayores -casos puntuales, es cierto, pero que también, por desgracia, están ocurriendo-.

Han sido varias las ocasiones en las que se han debatido en todas las instituciones -tanto municipales como provinciales, autonómicas y nacionales- la manera de poder afrontar esta problemática. Por parte del Gobierno de la Nación, principal responsable en esta materia, se han tomado decisiones para intentar corregir esta tendencia; decisiones que han generado, por desgracia, el efecto contrario, puesto que el incremento de los precios del alquiler se ha convertido en uno de los principales problemas de nuestra nación. Las políticas de vivienda que han impulsado han ocasionado una reducción de la oferta, tanto en alquiler como en venta. Esta reducción está llevando al incremento de los precios. Es una cuestión que creo que todos podemos entender: es sencillamente la ley de la oferta y la ley de la demanda.

Hoy nos traen una propuesta para salvar los muebles y justificar su mala gestión, pidiendo que la Junta de Castilla y León cofinancie un programa estatal, algo que saben perfectamente que no es viable. Este programa no forma parte del Plan Estatal de acceso a la vivienda y no tiene nada que ver con la financiación complementaria que viene aportando la Junta de Castilla y León. Es evidente que esto que plantean es contrario a la legislación. Lo dice su propio Real Decreto, el 42/2022, en el Artículo quinto: "La financiación del Bono Alquiler Joven se realizará con las dotações que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado cada año en la partida 17.09.261N.75 «Bono Alquiler Joven» o en la que le sustituya".

Entendemos, señorías del partido proponente, que ustedes pretenden utilizar una cortina de humo para ocultar su fracaso con la gestión de este grave problema, porque sus medidas no han conseguido absolutamente nada. Las propuestas para poder... para poder, según el Gobierno, combatir este incremento se han centrado principalmente en el control de la oferta. Evidentemente hay que incidir en la oferta, pero no sobreregulándola, como su formación política pretende, sino aumentando

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19954**

el número de viviendas disponibles. Esta ocurrencia disparatada, que en su cabeza sonaba genial y que está empezando a aplicarse, tiene todos los ingredientes para ser un auténtico desastre, como lo venimos observando.

Se lo explico muy brevemente: si ustedes juntan una sobreregulación del mercado con la aplicación de las zonas de mercado residencial tensionado -por cierto, que hasta su definición es rebuscada-; además, pretenden imponer topes al precio de los alquileres, con lo que esto puede generar a mayores un incremento de la economía sumergida; a esto le sumas la falta de seguridad jurídica para los propietarios con la inacción frente a la okupación es el cóctel perfecto para que los pequeños propietarios de una segunda vivienda no tengan el valor suficiente para poner las mismas en alquiler.

Creo que todos tenemos algún conocido, familiar o incluso nosotros mismos hemos sufrido o estamos sufriendo esta problemática, con la okupación o impagos continuados. Les puedo asegurar que la sensación de impotencia es horrible, ver como la casa que has conseguido adquirir con años de trabajo y esfuerzo está ocupada y destrozada para que después de un cabreo jurídico consigas recuperarla.

Desde este grupo parlamentario entendemos que la manera más adecuada para poder revertir, al menos, en gran medida esta tendencia al alza de los precios del alquiler o venta es realizar lo contrario a las medidas que se llevan aplicando por parte del Gobierno, algo que ya en demasiadas ocasiones viene siendo habitual. Solo tenemos que sentarnos cada mañana delante del televisor o de la radio y esperar la ocurrencia del día por parte del Ejecutivo nacional. Escuchen ustedes al sector inmobiliario, a los pequeños propietarios y, sobre todo, escuchen ustedes al pueblo que no puede acceder a una vivienda en alquiler. Dejen los idearios políticos absurdos que no sirven de nada, no hipotequen la vida de los españoles por contentar a sus socios de Gobierno, al menos, háganlo en los problemas más importantes que tiene nuestra nación, y la vivienda es uno de ellos.

Por cierto, los españoles que necesitan realmente esas viviendas siguen esperando a que se cumpla la promesa del señor Sánchez. Bueno, para ser más exactos, las continuas promesas; porque lleva, desde que llegó al Gobierno en aquel fatídico dos mil dieciocho, anunciando continuamente la construcción de miles y miles de viviendas. Creo recordar que la última de esas promesas anunciada fue hace apenas un año: 184.000 viviendas se anuncian a bombo y platillo. ¿Saben, actualmente, cuántas han entregado? El 5,5 %. Saquen ustedes sus propias conclusiones.

No se puede jugar con los sentimientos y las necesidades de las personas, pero lo que jamás se puede permitir es utilizar la mentira y el engaño como herramienta política. Hemos pasado en estos años de no tener dinero para comprar una casa a no tener dinero para alquilarla. Progreso lo llaman ustedes. Es necesario plantear con urgencia medidas para revertir la situación, tales como la protección real y efectiva de la propiedad privada con la persecución con todos los medios legales a nuestro alcance de la okupación y fenómenos similares, establecer una reducción de trabas fiscales y burocráticas para la construcción y el alquiler de la vivienda y aumentar la liberación de suelo para fomentar la construcción de nueva vivienda, por supuesto que respetando las zonas protegidas; con eso aumentaríamos la oferta, ya que se incrementaría la construcción de nueva vivienda, y al favorecer la seguridad jurídica cara... la seguridad jurídica de cara a los pequeños propietarios estará... estos serían

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19955**

más proclives a poder alquilar esas segundas viviendas, que son el fruto de años de trabajo, esfuerzo y dedicación. Solo de esa forma seremos capaces de reducir los precios del alquiler y compra de forma continuada y estable, no topando y sobreregulando el mercado como ustedes pretenden.

España necesita 700.000 casas de alquiler asequible para atajar la crisis de la vivienda; logremos que España vuelva a ser un país de pequeños propietarios. Por todo ello, nos parece inasumible su propuesta y, por tanto, votaremos en contra de la misma. Nada más, y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señor Palomo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. La verdad que yo no dejo de asombrarme de los debates de estas Comisiones. Miren, yo puedo entender que el señor Briones, que presenta la proposición y además es del Partido Socialista, pues haga una especie de tergiversación de los hechos, de la norma... no llegue a decirnos correctamente lo que se regula en la norma ni la capacidad que pueda tener o no la Junta de Castilla y León para cofinanciar este bono, pero lo que no puedo llegar a comprender es que el resto de los grupos, concretamente en este caso UPL-Soria ¡Ya!, venga aquí a aprobar las PNL que se presentan de forma sistemática, sin estudiarlas y sin analizarlas. Porque, si ustedes lo hubieran hecho, sabrían que la Junta de Castilla y León no puede cofinanciar este bono.

Miren, la norma que regula este Bono de Alquiler Joven, que es el Real Decreto 42/2022, ya en la propia rúbrica del mismo, que incluye una anomalía dentro de lo que viene siendo el Plan de vivienda de financiación de las Comunidades Autónomas, incluye, por un lado, el Plan Estatal de Vivienda, y, por el otro, el Bono Alquiler Joven. De hecho, lo regula en 2 títulos distintos, el primer título para el Bono Alquiler Joven, y, el segundo título, para el Plan Estatal de Vivienda. Dentro del primer título, Bono Alquiler Joven, Artículo 5, establece expresamente que ese plan será financiado únicamente con las dotaciones que se consiguen en el Presupuesto General del Estado. Únicamente con el Presupuesto General del Estado. Está prohibiendo la propia norma que las Comunidades Autónomas cofinancien el Bono Alquiler Joven. Por eso, precisamente, lo separa de lo que es el Plan Estatal de Viviendas, donde sí permite la cofinanciación. Nos lo explicó muy bien aquí la directora general cuando vino a responder a una pregunta del Partido Socialista.

En su momento, el Partido Socialista pensó que este era... iba a ser el plan estrella, ¿y qué quiso?, quiso acaparar todo el protagonismo del mismo, y no permitió que las Comunidades Autónomas cofinanciaran este plan. Y lo único que se limitó fue a establecer en el preámbulo sexto la gestión por parte de las Comunidades Autónomas respecto del Bono Alquiler Joven.

Por lo tanto, señorías, este Bono Alquiler Joven no puede ser objeto de cofinanciación por las Comunidades Autónomas; por tanto, estas no pueden cofinanciarlos al tratarse de un programa exclusivamente estatal y que ha de limitarse a gestionar.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19956**

De hecho, el propio Partido Socialista conocedor de lo mismo, cuando presenta dos PNL en esta Comisión ya lo hace de forma separada. Presenta -en fecha que se debatió en esta Comisión, veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro- una PNL solicitando la cofinanciación -la PNL 811- del Plan Estatal de Viviendas; y, por otro lado, la que hoy estamos debatiendo aquí, que es el Bono Alquiler Joven.

Por lo tanto, señorías -como les he dicho-, no llego a comprender que aquí se venga a aprobar proposiciones no de ley de manera sistemática, sin analizarlas y sin entrar al detalle de las mismas.

Miren, este Bono Joven ha sido un fiasco para los jóvenes, y creo que todos somos conocedores de ellos. Ha habido una insuficiencia en la cuantía desde el primer momento: el Gobierno de España, en el año dos mil veintitrés, de los 16.082 solicitantes únicamente le pudo conceder a 3.827 solicitantes el Bono Alquiler Joven; dejó fuera a más de 12.000 personas. Estos 21,6 millones de euros, que ya se le comunicó por parte de la Junta de Castilla y León que eran insuficientes y se le requirió para que incrementara esos fondos, haciendo -como siempre- caso omiso a la Junta de Castilla y León, en el año dos mil veinticuatro, no solo no los incrementa a la vida... a la vista de que eran totalmente insuficientes, sino que nos lo reduce a la mitad, señoría; nos lo reduce a la mitad, y ustedes van ahora a votarle a favor, a 10,8 millones de euros. Es decir, que si, como aquí se ha dicho, se quiere llegar al 100 % de los solicitantes, si en el año dos mil veintitrés lo solicitaron 16.082 personas y eran 21 millones de euros, y ahora únicamente son 10,8, tocan al mes cada uno a 56 euros. Esa es la ridiculez del Bono Alquiler Joven del Gobierno de Pedro Sánchez.

Miren, señorías, estos 10,8 millones de euros, que no solo -como he dicho- se reducen a la mitad, llegan con 12 meses de retraso. Es una provisión de fondos totalmente insuficiente. Va a llegar a la mitad de los beneficiarios del dos mil veintitrés. Es decir, que, si fueron 3.800 personas, hablemos de unas 1.700. Y, por supuesto, sin contar con las Comunidades Autónomas. Y, como siempre, venimos aquí a pedir que la Junta venga a rescatar las chapuzadas y las inoperancias del Gobierno del Partido Socialista y del Gobierno de Pedro Sánchez. Miren, señorías, esto no es más que pues eso: una chapuzada, una inutilidad más a las que nos tiene acostumbrados, y como le ha salido mal, ahora quieren que la Junta venga a poner dinero. La Junta tiene su propio plan de alquiler de viviendas en el que se llega al 100 % de los solicitantes y, en muchos casos, se cubre el 75 % de la renta. Por lo tanto, ¿qué es lo que estamos debatiendo hoy aquí?

Y, frente a todo esto, ¿qué hace la Junta de Castilla y León? Miren, señorías, la Junta de Castilla y León aporta al convenio del Plan Estatal de Viviendas 25,94 millones de euros, a los que hay que añadir 150 millones destinados a promover 1.000 viviendas en el medio rural; 8.000.000 para la línea de avales del 20 % del préstamo hipotecario para la compra de la vivienda de jóvenes; 22,5 millones de euros destinados al Programa Rehabitare; 75,2 millones de euros como cofinanciación voluntaria al Plan Estatal de Vivienda; 86,6 millones para la construcción de 1.098 viviendas de cohousing; 32 millones para la construcción de 250 viviendas en zonas industriales y de servicios deficitarias; 200.000 euros para financiar la implantación...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Señorías, guarden silencio, por favor.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19957****LA SEÑORA COELHO LUNA:**

... del sello de calidad; 2.000.000 de euros en subvenciones a entidades de construcción sostenible; 1,6 millones para la eliminación del chabolismo. Es decir, señorías, 400,4 millones de euros en estos... en este período, en estos 4 años.

Miren, señorías, si la Junta de Castilla y León atendiera a lo que está solicitando el Grupo Socialista de... lo que tendría que hacer, en lugar de invertir en materia de viviendas, todo lo contrario, es desinvertir, y pasar de los 404 millones que invierte a 193. Porque les recuerdo que la política en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León no se ciñe de forma exclusiva al convenio del Plan Estatal de Vivienda, sino que existen muchísimas actuaciones fuera de él. Y por... y además de todo esto, podemos sumarle los beneficios fiscales que la Junta de Castilla y León tiene en su política tributaria en materia de vivienda, por lo tanto, tendríamos que todavía incrementar otros 112 millones de euros. Estamos hablando de 516 millones de euros, la cifra total que la Junta de Castilla y León dedica a su política de viviendas.

Por lo tanto, señorías, yo les pido a los grupos que no han presentado esta proposición no de ley y que la iban a apoyar que recapaciten. Que revisen correctamente lo que está votando aquí y que hagan el favor de votar cosas con sentido, con lógicas y, sobre todo, que venir preparadas las Comisiones, las PNL. Nada más, y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

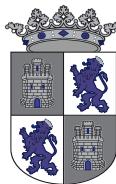
Muchas gracias, señora Coelho. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. En primer lugar, agradecer a UPL-Soria ¡Ya!, la señora Leila Vanessa, su exposición, yo creo que ha entendido el problema, no se ha diluido, como intentan diluir tanto Vox como el Partido Popular la propuesta que traemos aquí. Porque tengo la sensación de que alguno no se la ha leído, le han dado directamente los folios desde la Consejería y dice: lárgalo, venga, lárgalo, que es lo mismo. Hay que saber -y ahora le voy a explicar- lo que usted ha dicho y lo que usted... a usted le han dicho que diga, porque creo que no... que no se ha enterado.

Señor Palomo Martín, que el problema de la vivienda afecta a todos, eso es clarísimo. Dice usted que el Gobierno de la Nación no es responsable, ¿en qué sentido no es responsable? No, no, usted ha dicho... ¿o es el responsable? Vamos a ver, ¿quién es el competente?, ¿quién es el competente en esta materia?, ¿quién es competente? ¿Quién tiene las competencias exclusivas?, ¿quién tiene las competencias exclusivas? Hombre. Es que hay un problema clarísimamente. Que intentan -yo creo- ayudar a las Comunidades Autónomas es una realidad. Usted dice que por el camino equivocado. Yo no voy a entrar en sus calificaciones y todas las cosas que dicen; eso... eso forma parte del mantra que ustedes llevan todos los días.

Yo estoy... dice que es contrario a la legislación, si hubiera sido contrario a la legislación, ustedes ya lo habrían recurrido. Si ustedes mandan continuamente a que gente determinada -iba a decir de una secta, casi lo son, pero bueno- recurran

Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 483

19 de diciembre de 2024

Pág. 19958

absolutamente todo como acusación popular. ¿Qué me va decir usted a mí? Están todo el día ahí, todo el día. Entonces, no... si no han recurrido es por... seguramente porque esto era imposible de recurrir y porque, desde luego, no es contrario a la legalidad.

Dice que es un fracaso del Gobierno de la Nación. Mire yo sé... ¿sabe lo que le pasa a ustedes? Porque ustedes no defienden a los pequeños propietarios ni defienden, sin duda alguna, a los que menos tienen, ustedes defienden a los fondos buitre. Están defendiendo fundamentalmente... sí, lo tenemos muy claro en Madrid con la... -eso va para usted- con la señora Botella. ¿Se acuerda lo que ha pasado? *[Murmurillos]*. (Estoy en el turno... señora presidenta, córtese un poquito, estoy en el turno de... -todavía no he empezado con usted- con el turno de la palabra, ¿no?). Por eso es lo que... es lo que les pasa. Y yo entiendo que esta medida no les gusta, no les gusta absolutamente nada. Y, por lo tanto, bueno, me alegro de que estén en contra porque, en cualquier caso, traemos aquí para retratarnos y para que vean lo que planteamos cada uno.

Ustedes pueden hacer toda la filosofía, o pueden decir lo que consideren oportuno, pero la realidad: ¿en Castilla y León, cuántas viviendas se han hecho en los últimos años? Cero. Con Mañueco, cero. Con Herrera se hizo alguna, -no lo digo-... con Mañueco, cero. Por lo tanto, podíamos poner ejemplos fundamentalmente en Palencia de los que se han... se prometieron, bueno... 1.900 me están diciendo. Vamos a ver, hay que ser serios señor Palomo. Yo entiendo que a usted le han dicho... vamos a ver, porque les han dado prácticamente el mismo corta y pega a los dos... *[murmurillos]*... bueno, yo creo que sí. Les... bueno, pues les han mandado un corta y pega menor a ustedes... el corta y pega será menor.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Señorías, vamos a intentar... vamos a intentar hablar cada uno cuando nos toca. *[Murmurillos]*. Por favor, señor Palomo.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Bueno, si me dejan... Entonces, por lo tanto, lo primero -y termino con usted, señor Palomo-, las competencias exclusivas son de la Junta de Castilla y León y el problema de la vivienda, evidentemente, en esta Comunidad Autónoma lo tiene que resolver la Junta de Castilla y León. Es verdad que hay un convenio, pero como ustedes dicen que el convenio -y ahora iré con usted-... el convenio no recoge precisamente lo que es la cofinanciación... Fíjese usted lo que ha dicho, porque usted nos ha venido aquí a dar lecciones, señora Coelha... Coelho -perdón-, de lo que era la financiación. Si nosotros no hemos hablado de cofinanciar. ¿Se ha leído la PNL, lo que dice? Complementar. Cofinanciar no es complementar. Nosotros pedimos la complementación.

Fíjese usted. Vamos a ver, cómo es posible que si ustedes dicen que estamos cofinanciado fueran a Madrid el otro día, el consejero, para, evidentemente, estar de acuerdo en la Conferencia Sectorial de Madrid que aprobó los 200 millones de euros. ¿A qué fueron allí? No era para cofinanciar, era para complementar, y lea usted la... por lo menos, la prensa. Ya no le digo que le informen bien, porque le han informado de modo torticero; pero, por lo menos, léase la prensa. Porque, hombre, usted aquí viene con unos artilugios jurídicos intentando confundir entre cofinanciar y complementar, pero, evidentemente, usted no ha -desde luego-... no ha contestado a lo que nosotros les planteábamos.

Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 483

19 de diciembre de 2024

Pág. 19959

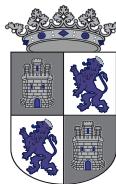
Vamos a ver, nosotros lo que pedimos, fundamentalmente, es que de esa cantidad que les hemos dado, la Junta, al menos, complemente parte. No ha complementado en los 2 años anteriores y estamos pidiendo que lo haga en este momento. Por lo tanto, yo creo que no es tan difícil de entender. Que no quieren, que -como dijo el consejero-... que tienen su propia política de vivienda, que no les gusta cómo lo hacemos. Yo se lo he dicho al señor Palomo: claro que no quieren, claro que no quieren; quieren hacer lo de Madrid: echar a los... fundamentalmente, la gente que vino al centro fuera de Madrid. Y lo que están haciendo en las grandes ciudades, eso es su planteamiento, claro que es ese. Y, por lo tanto, el Bono Joven de Alquiler; ni este, ni prácticamente ninguna de las medidas. Por eso estamos, evidentemente, usted está en el Partido Popular y yo estoy en el Partido Socialista, y yo defiendo el planteamiento que tiene el Partido Socialista. Usted ha sacado aquí una cuenta de la vieja, dice: mire, si hacemos... si hacemos caso a lo que ustedes nos dicen, recibirían por el Bono de Alquiler 56 euros. Eso es lo que ha dicho usted. ¿Y cuánto van a recibir por la Junta de Castilla y León? Cero, cero euros. Cero es lo que van a recibir, de hecho, es lo que han recibido hasta ahora: cero euros.

Y habla usted de chapuzadas, no entiendo yo lo de las chapuzadas, mire usted. No entiendo de las chapuzadas. Pero sí que le digo que es una pena, es una pena, lamentablemente que España vaya tan mal: que crezca el... más del 3 %, que haya 21,3 millones de personas afiliadas a las Seguridad Social; para que ustedes estén todo el día... Y como no tienen, no tienen por dónde sacar, estén a... están a lo que están, por lo tanto... *[murmurlos]* ... a las chapuzadas, esas chapuzadas que ustedes hacen continuamente.

¿Me puede usted decir...? Y es verdad que hoy no se han... no se han atrevido mucho -salvo el señor Palomo- a hablar del señor Sánchez. No le ha... no le ha sacado, no sé por qué será. Pero, mire usted, es que le voy a poner un ejemplo: ¿me puede usted decir el señor Rajoy, el señor Rajoy, el ministro... el presidente del Gobierno que tenía también las competencias de la Junta, cuánto dinero trajo por el Plan de vivienda para Castilla y León? ¿A que no lo sabe? Misérímo, si incluso se habría... se lo habría puesto el consejero. ¿Por qué? Porque pues... lamentablemente porque dejó tirados a todos absolutamente, a todas aquellas personas que tenían necesidades.

Mire, hay un dato... hay un dato clarísimo. Un dato... fíjese. Y me voy centrando y terminando la parte de la... de la exposición. La Junta -fíjese- en los solicitantes de las viviendas, en este caso, de alquiler jóvenes fueron 12.000, 12.000. De ellos, 8.377 se quedaron sin ayuda, la Junta ha dicho... pero la Junta no ha dado una razón. Yo en las comparecencias de los delegados territoriales les preguntábamos a los delegados territoriales cuando venía la de Burgos, la Memoria de Palencia, la de Zamora: bueno, ¿y cómo es posible que haya tantos... tanta gente y no se haya... no haya dinero? Y dicen: no, es que la Junta... la Junta no ha puesto dinero; es que es lo que ha quedado ahí. La Junta no le interesa dar una solución a los jóvenes. No le interesa.

De hecho, en esta Comunidad Autónoma, lamentablemente, lamentablemente, ya no quedan casi jóvenes. No quedan casi jóvenes. Eso es por... no solo por la política, en este caso, que están teniendo con el tema de la vivienda, con la política social, con los incentivos... En fin, lamentablemente, lamentablemente, sé que ustedes van a decir nuevamente que no. No... no nos extraña para nada, ¿eh?, no nos extraña, y la traímos sabiendo que lo... que lo iban a hacer; pero creo que es un



error. En la reunión de la... lo que se... la reunión sectorial, la ministra pidió expresamente, pidió expresamente a algunas Comunidades Autónomas -algunas, porque otras están complementando, de ahí su teoría de la cofinanciación de la... y complementaria no tiene nada que ver- están complementando precisamente, bueno, pues las ayudas que les da... les ha dado el Gobierno. Hable... mire usted en Andalucía, mírelo, por favor, mire en otras Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, lamento que ustedes no vayan a aprobar esta iniciativa, pero los jóvenes, desde luego, espero, que los pocos que hay, porque va... están echando a casi todos, tomen nota y sepan que ustedes jamás les van a echar una mano para resolver problemas como el tema de la vivienda. Muchas gracias.

Votación PNL/001150

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señor Briones. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Y abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Por la señora vicepresidenta se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001168

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

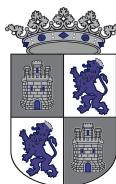
Proposición no de ley, PNL 1168, presentada por los Procuradores doña Virginia Campano, don José Luis Vázquez Fernández, don Rubén Illera Redón, don Luis Briones Martínez, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19.2 de la vigente Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, reglamentariamente, regular y aprobar un Plan específico de Vigilancia y Protección en Áreas Rurales con Alto Riesgo de Incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 352, de veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes de nuevo, señorías. Hoy debatimos una proposición que tiene una finalidad clara y urgente: proteger nuestras áreas rurales frente a los incendios intencionados que en los últimos meses han

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19961**

devastado infraestructuras agrícolas, maquinarias y cosechas enteras en la provincia de Burgos causando pérdidas millonarias y sembrando la incertidumbre entre agricultores y ganaderos.

Esta propuesta no es solo una cuestión de seguridad, es una cuestión de justicia para quienes sostienen con su trabajo diario el campo, la economía rural y el futuro de nuestra Comunidad. En apenas unos días hemos visto cómo 3 incendios con un patrón intencionado y premeditado han arrasado localidades como Revillagodos, Prádanos de Bureba y Hornillos del Camino, en la provincia de Burgos.

Los daños no son solo materiales, son pérdidas sociales y económicas que dejan a las explotaciones agrícolas paralizadas, a familias en la ruina y a comarcas enteras sumidas en la inseguridad. Los datos son demoledores: millones de kilos de paja y cosechas destruidas, 12 vehículos y maquinaria agrícola calcinados -esenciales para las labores del campo-, daños en infraestructuras agrarias que tardarán muchos meses en ser recuperadas.

La intencionalidad de estos incendios, confirmada por las investigaciones preliminares, no deja lugar a dudas: se trata de actos delictivos organizados que atacan de forma directa la economía rural de nuestras provincias y aumentan la sensación de abandono y vulnerabilidad en territorios que ya sufren la despoblación y la falta de... de recursos.

La falta de vigilancia y protección en áreas de alto riesgo de incendios es un problema que su Gobierno ha permitido y ha agravado con su desidia. La Ley 4/2007, de la Protección Ciudadana de Castilla y León es clara en su Artículo 19.2: la Junta tiene la obligación de velar por la seguridad de los territorios rurales y poner en marcha planes específicos de protección. Y, sin embargo, señorías, no existe un plan regulado para garantizar la vigilancia en las zonas más vulnerables. Lo que proponemos hoy no es más que cumplir con lo que la ley exige y lo que los ciudadanos se merecen.

La magnitud de estos ataques no solo afecta a la economía de la zona, sino que también incrementa los riesgos de inseguridad en áreas rurales, que ya enfrentan grandes desafíos. La falta de protección ante actos vandálicos o mal... o malintencionados como estos contribuye a aumentar la sensación de abandono entre los habitantes de nuestras zonas rurales y plantea un riesgo para la sostenibilidad de las actividades agrícolas y ganaderas en toda la provincia.

La amenaza no es solo económica, sino que pone en riesgo el desarrollo y el arraigo de quienes desean mantener viva la actividad agraria en nuestras tierras. Porque, señorías, la Junta de Castilla y León no puede mirar hacia otro lado ante la vulnerabilidad de nuestros pueblos, contribuyendo al abandono de los territorios y a la desesperación de sus habitantes.

Nuestra proposición no de ley insta a la Junta a regular y aprobar un plan específico de vigilancia y protección en áreas rurales con alto riesgo de incendios. Un plan que pueda contemplar medidas tales como estas: la instalación de sistemas de vigilancia permanente en puntos estratégicos, refuerzo de los medios humanos y técnicos en colaboración con cuerpos de seguridad y protección civil, campañas de prevención y sensibilización dirigida a los productores agrarios y a las comunidades locales, coordinación efectiva entre Administraciones y entidades locales para una respuesta rápida ante incendios.

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19962**

Señorías, con este plan no solo protegemos las explotaciones agrícolas, sino que enviamos un mensaje claro a quienes intentan destruir nuestro patrimonio: Castilla y León no se va a quedar de brazos cruzados. Es por ello por lo que pedimos el respaldo de esta Comisión para instar a la Junta a poner en marcha de manera urgente este plan de vigilancia y protección en áreas rurales con alto riesgo de incendios intencionados, porque solo así podemos garantizar la seguridad y la continuidad de nuestras actividades agrarias en Castilla y León.

El abandono del medio rural no es solo una cuestión económica, es también un problema de seguridad y dignidad. Los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad merecen vivir y trabajar con la tranquilidad de que su esfuerzo está protegido y valorado.

El conjunto de estos ataques representa una situación de emergencia que requiere de una respuesta firme y decidida por parte de las autoridades. La repetición de estos hechos en localidades de proximidad geográfica sugiere la existencia de factores de riesgo específicos en determinadas áreas rurales de la provincia, que deberían ser atendidos de manera prioritaria para evitar nuevas tragedias; porque las repercusiones de estos incendios no se limitan a las pérdidas, sino que también afectan a la estabilidad y continuidad de las actividades agrarias, fundamentales para el desarrollo económico y la cohesión social en Castilla y León.

Por ello, en este contexto de creciente vulnerabilidad y alarma social es por lo que se presenta la presente proposición no de ley. Pedimos a la Junta de Castilla y León que actúen, escuchen a quienes están levantando la voz desde las comarcas rurales, aprueben esta PNL y hagan un plan, y demuestre que están al lado de quienes sostienen la economía de nuestra Comunidad.

Voy a pasar a leer la propuesta de resolución que dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 19.2 de la vigente Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, reglamentariamente regular y aprobar un Plan específico de Vigilancia y Protección en Áreas Rurales con Alto Riesgo de Incendios". Muchas gracias.

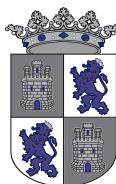
LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. ¡Ay, Dios, que la voy a liar otra vez! ¡Que voy a apoyar otra iniciativa del PSOE! ¡Qué vicio tengo con el PSOE! Pero vamos, igual que con el resto de partidos, porque ustedes -que están presentes en muchas Comisiones y en los Plenos- ven que siempre apoyamos iniciativas de todos los partidos y... y es normal. Si son buenas, claro que hay que apoyarlas. Nos importa tres narices de... quién las presente. Si es que, si son buenas, hay que unirnos todos a una y aprobarlas. Bueno, lo de que venimos sin prepararnos, nada; paso.

Consideramos que la Junta tiene que situarse del lado del mundo rural, de sus habitantes, de los agricultores y los ganaderos. Esto es algo que hemos denunciado

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19963**

en innumerables ocasiones y esto pasa por tomar las medidas que sean necesarias para controlar de una manera efectiva y específica las posibilidades de incendios que se puedan dar.

Los incendios acaecidos en nuestra Comunidad han supuesto pérdidas económicas millonarias, pero también han sembrado una creciente sensación de inseguridad y de vulnerabilidad en comunidades rurales que ya enfrentan retos estructurales como son la despoblación y la falta de recursos, como para encima tener que estar pendientes de los posibles incendios.

La exposición de motivos hace referencia a la intencionalidad de estos incendios y es obvio que, cuando se dan unos actos de estas características, que suponen unos perjuicios millonarios -como se ha dicho-, urge la necesidad de aplicar medidas para evitar que sigan sucediendo.

Estamos ante una situación alarmante que requiere una respuesta inmediata y contundente por parte de las instituciones. Por ello, frente al abandono progresivo al que se ve sometido nuestro mundo rural de manera sistemática, nosotros también defendemos la necesidad de existencia de políticas públicas que deben enfocarse en protegerlo y revitalizarlo. Porque aprobar un plan específico de vigilancia y protección es una medida reactiva y una apuesta estratégica para garantizar que no exista peligro en estas zonas; un plan donde se incluya la instalación de sistemas de monitoreo permanente, con cámaras de vigilancia, patrullas móviles y tecnologías avanzadas con drones para la detección temprana de incendios pues nos parece una buena idea, la presente quien la presente. También equipos de intervención rápida y protocolos de actuación claros que permitan mitigar los daños en caso de incendio son medidas que sirven para proteger estas zonas. Y por ello pues hay que apoyar esta iniciativa. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

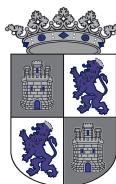
Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías, guarden silencio.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Señorías del Partido Socialista, traen hoy aquí una PNL en la que instan a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Ley 4/2007, del Artículo... en el Artículo 19.2, de Protección Ciudadana, y a elaborar un plan específico para las zonas rurales con alto riesgo de incendios en una serie de municipios en los que, según relata la proponente en su exposición de motivos, tales incendios han sido producidos de manera intencionada. Pues la Ley del... la Ley de 4/2007, en el Artículo que ustedes mencionan, habla de medidas preventivas, planes de emergencia, medidas

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19964**

y normas complementarias para situaciones de catástrofe o grave riesgo. Por tanto, lo que ustedes piden estaría englobado en la Ley de Seguridad Ciudadana, no en la Ley de Protección Civil, que es una competencia estatal. Y para garantizar la seguridad ciudadana, el modelo de Estado de derecho instaurado en nuestra Constitución española dispone de 3 mecanismos: un ordenamiento jurídico adecuado, un poder judicial para asegurar su aplicación y unas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado eficaces en la prevención y persecución de las... las infracciones. Pues es precisamente esta ley -esta ley- la que abandona a su suerte a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y convierte a España en un terreno abonado para más inseguridad y más degradación.

Señorías, la seguridad es la piedra angular sobre la que se construye la libertad, porque no hay duda de que la libertad sin orden es la madre de todos los desórdenes, que es lo que pasa aquí. Y esta ley, señorías, está estrangulada por los intereses de los que odian a lo nuestro, insultan a los que nos protegen y quieren desguazar el patrimonio de todos. Desde Vox, hacemos un llamamiento para reforzar la seguridad en nuestra Comunidad mediante un incremento del número de los efectivos de la Guardia Civil y la dotación de mejores recursos materiales y logísticos para garantizar la seguridad, tanto de los guardias civiles como de los ciudadanos a los que protegen en esta Comunidad.

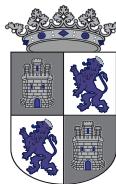
Esta Comunidad nuestra tiene unas amplias zonas rurales, que requieren su presencia para prevenir el crimen y garantizar el bienestar de los vecinos. El aumento de la plantilla de la... en la Guardia Civil es una medida indispensable para combatir los delitos en el entorno rural y mejorar la... la seguridad de sus habitantes, pero su Gobierno pretende todo lo contrario; es decir, pretende cerrar más de 60 cuarteles y es el Ministerio del Interior el que tiene que dar las explicaciones de por qué se está dejando sin cuarteles de la Guardia Civil a muchos pueblos de España, ya que esta medida supone importantes riesgos en la seguridad ciudadana de nuestras zonas rurales. En mi provincia, Zamora, por ejemplo, se ha empezado a reducir los horarios de atención al público en los cuarteles de la Guardia Civil, lo cual supone una nueva pérdida de servicios a nuestros pueblos.

Por otra parte, se está tramitando en la actualidad un nuevo Plan Infocal para actualizar y adaptar la protección civil de emergencias por incendios forestales en nuestra Comunidad. Estas medidas relativas a la planificación en el ámbito local permitirán una coordinación más eficaz de las diferentes Administraciones implicadas.

De todas formas y, en cualquier caso, sí que vemos totalmente necesario y urgente realizar una revisión y someter a prueba los planes y protocolos de actuación en caso de catástrofe natural, no vaya a pasarse a ustedes como en Valencia, que, como tengamos que depender de la buena voluntad del Partido Socialista, vamos apanados: ya saben que aquí solo se ayuda a quien lo pide. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. *[Murmurlos]*. En turno de fijación de... Señorías, por favor. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Antonio Mendoza Toribio.



EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

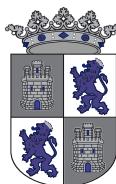
Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Voy a... a hacerle un inciso a la representante Leila Vanessa con el... con el tema que... voy a apoyar un poco lo que estaba, precisamente, comentando Beatriz Coelho: es que, a veces, hasta si no hay competencias, también apoyamos. Pues habrá que apoyar otro tipo de medidas, pero, si no hay competencias, no hay competencias.

Y, bueno, nada. Comenzamos ya con... con la argumentación. El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León nos trae hoy aquí una proposición no de ley que, *a priori*, parece no tener mucho encaje. En primer lugar, indicar que el Artículo 19.2 de la Ley 4/2007, que anteriormente mencionaron, de Protección Ciudadana de Castilla y León, a que se hace referencia en la PNL presentada, no cita el plan específico de protección de áreas rurales de alto riesgo de incendios -no le voy a leer el... el Artículo porque prácticamente lo han leído antes-.

En segundo lugar, de acuerdo con los antecedentes expuestos en la PNL, entendemos que se justifica por unos incendios producidos en las localidades burgalesas de Revillagodos, Prádanos de Bureba y Hornillos del Camino, que, al parecer, han sido intencionados y que podrían responder a un patrón delictivo, lo que ha generado en agricultores y ganaderos de la zona un... una gran preocupación, ya que ven una amenaza a sus explotaciones, o, mejor dicho, a la seguridad de sus explotaciones. Hoy entendemos que lo que hoy se expone en esta PNL es un problema de seguridad ciudadana, por lo que entendemos que es un error la invocación de la Ley 4/2007, de veintiocho de marzo, que no es una ley de seguridad, sino ciudadana... sino una ley de desarrollo de competencias de Protección Civil. En concreto, el Artículo 19.2 de la Ley 4/2007 hace referencia a la planificación en Protección Civil y en... es un círculo que ha sido desarrollado entre otros por el Decreto 6/2014, de veinte de febrero, por el que se crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla y León.

Señorías, la... la seguridad ciudadana es una competencia que ostenta el Estado de forma exclusiva, conforme establece el Artículo 149.1.29 de la Constitución española, que ha sido desarrollado por la Ley Orgánica 2/1986, de trece de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por la Ley Orgánica 4/2015, de treinta de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Ambas leyes están orientadas a la tutela de la seguridad ciudadana mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos. Esto es competencia... -según esta última ley orgánica citada- competencia directa del Gobierno, a través del Ministerio del Interior y de los demás Gobiernos... órganos y autoridades competentes y de las fuerzas y cuerpos de seguridad a sus órdenes. En el Artículo 5.2 de esta ley, especifica quiénes son las autoridades y órganos en... órganos competentes en esta materia de seguridad ciudadana: está el ministro del Interior, el secretario de Estado de Seguridad, los delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los subdelegados del Gobierno en la provincia. Señorías, queda claro la competencia en esta materia de seguridad ciudadana.

Lo que sí tengo claro es que a los pueblos de Castilla y León les preocupa mucho la seguridad ciudadana. En nuestros pueblos, la vigilancia y el orden de esta materia está en manos y en competencia de la Guardia Civil, una Guardia Civil olvidada por este Gobierno de España. Mal van a poder hacer su trabajo y cumplir con el objetivo cuando están mal pagados, están sin efectivos -sin efectivos-, están sin

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19966**

medios, están sin vehículos, están con los cuarteles anticuados -que, a propósito, algunos de los que se está arreglando con dinero europeo están incumpliendo los proyectos iniciales y no sé cómo se va a certificar las chapuzas esas-. Hoy, así, pocos guardias civiles van a querer estar en estos cuarteles y estar en los pueblos, precisamente, para prevenir este tipo de problemas y dar seguridad a nuestros vecinos y que nuestros vecinos se sientan respaldados por una Guardia Civil con competencias y con fuerza, fuerza que está el Gobierno intentando coartar. Señorías, insten al Gobierno de España a mejorar este asunto: que miren hacia los pueblos y que pongan efectivos de Guardia Civil como nos merecemos.

Miren, señorías, esto lo vivimos a diario los alcaldes de los municipios pequeños, que somos muchos en España y, por ende, en Castilla y León: llamamos a la Guardia Civil para cualquier tema de su competencia y en nuestro auxilio, y nos encontramos con la respuesta de "no tenemos efectivos, no tenemos a quien mandar, estamos sin vehículos". ¿No es verdad? ¿Me lo va a decir a mí que no es verdad? *[Murmullo]*. Y también podríamos decir...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías... señorías...

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Y también podríamos decir que, en muchas ocasiones, no disponen de material. No pueden hacer su trabajo porque no disponen de material. Como bien dicen ustedes muchas veces, estamos en el siglo XXI y hay que dotar a la Guardia Civil en los tiempos actuales con nuestras tecnologías... con las nuevas tecnologías.

Por lo expuesto, entendemos que la evaluación de los riesgos de actividades delictivas, los planes de vigilancia y lucha contra la delincuencia en el medio rural, asociados a aquellos riesgos, no es sublime en una planificación de Protección Civil... Civil, sino que forma parte ineludible del desarrollo y despliegue de las responsabilidades de la política de seguridad ciudadana que les acabo de explicar: competencia del Estado.

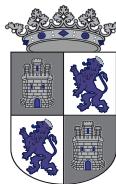
Y la Junta de Castilla y León, en lo que son sus competencias, pues -como ya se ha nombrado anteriormente- en el ámbito de protección civil se está tramitando el proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (el Infocal). Asimismo, también se está tramitando el Plan anual de Prevención y Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales del dos mil veinticinco, que se aprobará y se publicará próximamente. Yo creo que nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues voy a darle las gracias a la señora García Macarrón y decirle pues, bueno, que nadie duda de su trabajo y que, bueno, pues igual hay que recordarles a los señores del Partido Popular que quien

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19967**

Llena de contenido la mayoría de las Comisiones pues es la Oposición con la presentación de las PNL que hacemos el Partido Socialista y, en ocasiones, ustedes también.

Bueno, muchas gracias por su sensibilidad y por entender el fondo de esta proposición no de ley, que parece que algunos se han agarrado a ese artículo y no han salido de ahí. Porque solo han hablado de competencias, pero el plan... -que además yo he dado unas ideas que entiendo que la Junta podría tener- pero que eso lo han obviado porque ahí no han querido entrar con tal de no votar a favor esta proposición no de ley. Que también hay otros recursos dentro del plan como posibles cámaras o también con campañas informativas y no solo de efectivos de la Guardia Civil.

Bueno, la verdad es que les voy a contestar tanto al... a la portavoz de Vox como al Partido Popular, que... que, bueno, se han cerrado en este artículo y es que aquí nadie está hablando de invadir competencias, lo que proponemos es coordinar y... y reforzar la vigilancia existente, complementando la labor de cuerpos como la Guardia Civil. Por cierto, un dato: en Briviesca, por primera vez, todos los efectivos de la Guardia Civil están cubiertos. Por primera vez, o sea... *[Murmurlos]*. Bueno, como un dato. O sea, que si el problema es ese...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

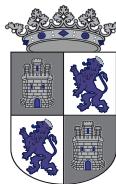
... pues vean que en la zona donde ha habido los dos principales incendios está cubierto por primera vez en muchos años.

Bueno... bueno, pues como decía, complementando la labor con cuerpos de la Guardia Civil, de los bomberos y también de Protección Civil, porque lo que tenemos ahora pues claro que es insuficiente. Y si agrupásemos recursos y si aquí no nos cerraríamos como nos cerramos a veces con tal de no dar nuestro brazo a torcer y reconocer -aunque sea un poquito- que algo de razón tenemos, pues, bueno, algo conseguiríamos; pero está claro que no. Y, bueno, y lo peor de todo es que ustedes lo saben. Bueno.

La falta de vigilancia y control es evidente. Eso es que nadie lo está discutiendo y, además, de hecho, pues para muestra un botón: estos tres incendios. Y en comarcas, sobre todo, pues como la Bureba que -como ya he dicho y no voy a repetir- pues los daños son importantes y el temor de... de los propietarios pues también. Y que es que, además, bueno, pues son intencionados. Se sospecha que es una misma persona -sobre todo hablo, me estoy centrándolo en los de la Bureba-, pero que están actuando con total impunidad. En verano también hay y, bueno, pues no pasa nada.

Y esto pues no es culpa de los... de los cuerpos de seguridad, que hacen lo que pueden con los recursos que tienen -como han dicho-, es culpa también de ustedes, del Gobierno autonómico pues que no pone los medios necesarios para prevenir y responder con eficacia. Y lo que hace falta pues es un plan específico que esté bien dotado y coordinado y que garantice que ningún territorio pues pueda verse desprotegido.

Bueno, la señora portavoz de Vox, la señora Calvo, pues ha nombrado Valencia y, bueno, pues no sé. Igual hay que pensar y reflexionar un poco quién quitó la UME, no fue el Partido Socialista precisamente. Bueno y aquí estamos hablando de las

**Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
XI LEGISLATURA****DS(C) - N.º 483****19 de diciembre de 2024****Pág. 19968**

competencias del Gobierno de España, o sea, no estamos hablando de las competencias del Gobierno de España ni tampoco de materia de la Guardia Civil. Yo aquí he venido con una proposición no de ley muy aplaudida en mi territorio pues porque esta gente pues verdaderamente tiene miedo.

Y lo cierto es que, en materia de Guardia Civil, el Gobierno de Pedro Sánchez es el que ha incrementado las dotaciones, mucho más que Mariano Rajoy. Y los planes específicos se elaboran y se denominan, pero sí de forma expresa, como se prevé en la ley que he mencionado -en la ley de elaboración de los mismos-, con independencia de cómo se les denomine y a qué... y a qué ámbitos afecten. Y la protección ciudadana es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, y en... y en concreto pues de la de la Junta de Castilla y León.

Y, bueno, ya para finalizar, les voy a decir que se lean el Estatuto de Autonomía en el Título V "Competencias exclusivas" y ahí tenemos la protección civil y la elaboración de los planes correspondientes derivados de los... de los desarrollos legítimos como es la Ley de Protección Ciudadana 4/2007. Bueno, así que nada. Lo siento mucho, sobre todo por las personas afectadas.

Y, bueno, ya solo para finalizar pues desearles una feliz Navidad y un próspero año dos mil veinticinco. Muchas gracias.

Votación PNL/001168

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Y votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

[Murmurlos]. ¡Señorías! Nada, simplemente era para desearles a todos felices fiestas y feliz Navidad y que, bueno, que tengan buenas vacaciones.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].